



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Presentación y explicación del
Protocolo de Pruebas para aplicar de
forma indicativa las modificaciones
indicadas en el Apartado A2 de la
Resolución CRIE-50-2020

Viernes 18 de septiembre de 2020

Recomendaciones a Seguir en el Webinar

1. Los usuarios podrán comunicarse con el presentador o el organizador (host) vía chat.
2. Las consultas deberán enfocarse en el protocolo de pruebas, con base a las modificaciones establecidas en la Resolución CRIE-50-2020 y de la nueva herramienta de carga de Solicitudes de compra de DT.
3. Al finalizar cada una de las dos secciones del webinar se responderán las consultas realizadas vía chat.
4. Las preguntas que se encuentren repetidas o relacionadas se responderán solo una vez.
5. Se solicita que los micrófonos y la cámara web de los participantes estén desactivados.
6. En caso no se alcancen a responder todas las preguntas en el tiempo establecido en la agenda, se responderán por e-mail posteriormente.
7. Estar atento a los chats por cualquier indicación adicional o mensajes de interés.

CONTENIDO

09:00 Palabras de bienvenida e introducción a la reunión

09: 10 Explicación del Protocolo:

- Premisas Generales
- Premisas Específicas
 - Proceso de Asignación de Derechos de Transmisión
 - Proceso de Predespacho Regional
 - Proceso de Conciliación de Transacciones
- Coordinación de la información diaria de las pruebas
- Aspectos adicionales

10:00 Espacio para preguntas y respuestas

10:30 Explicación de la Interfaz de Carga:

- Presentación de la guía de usuario
- Presentación de la interfaz de carga

11:00 Espacio para preguntas y respuestas

11:30 Cierre de la reunión

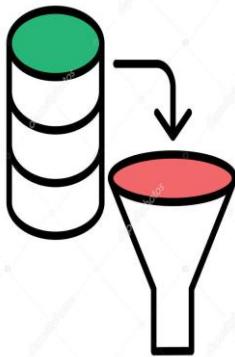


ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Palabras de bienvenida e
introducción a la
reunión/Antecedentes
Normativos

Antecedentes Normativos (1/3)

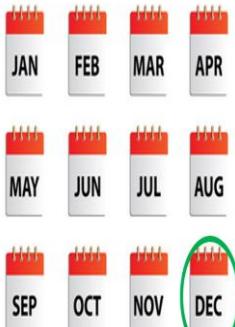
- Principales Ajustes - Resolución CRIE-50-2020



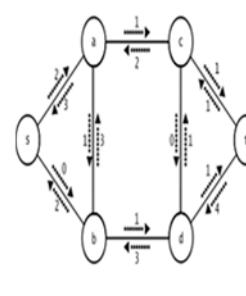
Verificación (**depuración**) de las series históricas de Precios Ex-ante (**aislamiento de áreas de control y sin congestión**).



El precio mínimo se aplicará en **todas las asignaciones** (anuales y mensuales), excepto si alguna oferta de DT provoca congestión y existen más de dos oferentes.



Se contará con **una única asignación anual** a ser realizada en diciembre de cada año. Ya no se realizarán dos (2) procesos de asignación anual).



Se restringen flujos positivos y negativos, no habrá "neteos" por encima del valor de la restricción de transmisión.

Antecedentes Normativos (2/3)

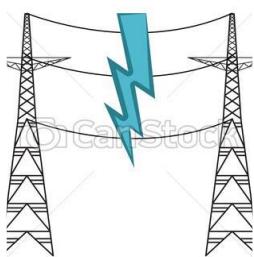
- Principales Ajustes - Resolución CRIE-50-2020



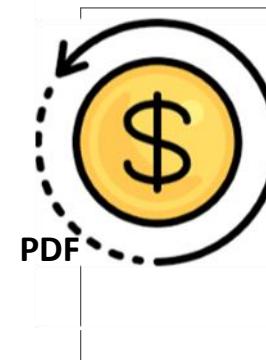
Metodología de cálculo de las **COTDT, Anexo R** del Libro III del RMER.



Cuando un Pago por Derecho Firme (PDF) resulte como abono en la adjudicación, se considerará **“cero US\$0.00”**.



Reducción de la energía requerida y de la oferta de oportunidad de inyección del CF, en el caso que no exista conectividad eléctrica o los flujos de CF superan las restricciones de transmisión o las MCTP.



En el caso de la reducción parcial de un CF y que su Renta de Congestión resulte un abono, se realizará un reintegro al Agente, con base a una proporción del Pago por el Derecho Firme (PDF). Si se da una reducción completa del CF, no se realizará reintegro.

Antecedentes Normativos (3/3)

- Principales Ajustes - Resolución CRIE-50-2020



Aquellas asignaciones cuyas convocatorias se hicieron antes del 1 de noviembre de 2020, deberán regirse por las normas vigentes al momento de la convocatoria, encontrándose para dichos procesos vigentes y aplicables la R-CRIE-105-2018, R-CRIE-30-2017 y R-37-2017 (A2001, A2007,M2011 y la M2012)



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Explicación del Protocolo: Premisas Generales

Calendario de Actividades del Periodo Indicativo

	14/9/2020	21/9/2020	22/9/2020	23/9/2020	24/9/2020	25/9/2020	28/9/2020	29/9/2020	30/9/2020	1/10/2020	2/10/2020	3/10/2020	4/10/2020	5/10/2020	6/10/2020
Asignación de Derechos de Transmisión															
Publicación de información previa															
Carga de ofertas de DT															
Revisión y validación de las SDT presentadas															
Ejecución de Subasta y Publicación de Resultados															
Conciliación de DT															
Publicación del registro de CF															
Predespacho Regional y Conciliación de Transacciones															
Ejecución de Predespacho Regional Indicativo	Según RESUELVE CUARTO, numeral 7, CRIE-50-2020 para diciembre 2020														
	Según RESUELVE CUARTO, numeral 7, CRIE-50-2020 para primer semestre 2021														
	Según RESUELVE TERCERO, CRIE-50-2020 a partir del inicio del segundo semestre 2021														
Conciliación de Transacciones Programada															

Premisas generales (1/3)

- Acceso a todo lo relacionado con el Periodo Indicativo

MER -> Gestión Comercial -> Pruebas Periodo Indicativo (CRIE-50-2020)



The screenshot shows the official website of the Ente Operador Regional (EOR) for the Central American Electricity Market (CRIE). The top navigation bar is yellow and includes links for LinkedIn, YouTube, and 'Mapa del Sitio' on the left, and 'Proveedores' and 'Cerrar sesión' on the right. The EOR logo, featuring a globe and the acronym 'EOR', is on the left. The main content area has a background image of power transmission towers. The navigation menu is a dark blue bar with white text, including 'INICIO', 'NOSOTROS', 'MER', 'SERVICIO AL CLIENTE', and a search icon. The 'MER' menu is expanded, showing 'Gestión Comercial' with sub-options: 'INFORMES COMERCIALES', 'PROGRAMACIÓN DE ENERGÍA', 'CONCILIACIÓN DE TRANSACCIONES DE ENERGÍA', 'FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS DEL MER', 'DERECHOS DE TRANSMISIÓN', 'FORMULARIOS BD SIIM', and 'PRUEBAS PERÍODO INDICATIVO (CRIE-50-2020)', the latter of which is highlighted with an orange border.

Premisas generales (2/3)

- Los Agentes registrados, elementos de red, generadores, medidores y puntos de medición de la **base de datos**, serán los mismos definidos en el **entorno de producción hasta la fecha 14 de septiembre de 2020**.
- Los Agentes participantes en el período indicativo, tanto en los procesos de asignación de Derechos Firmes como en el Predespacho Regional, deberán estar registrados como **Agentes Autorizados para realizar Transacciones en el MER**, conforme lo establecido el numeral 3.4 del Libro I del RMER.
- Se ejecutará la **asignación anual A2101 y M2101 de forma indicativa**, basada en la **información previa indicativa publicada**.
- Cada Agente podrá **presentar hasta tres (3) solicitudes de Derechos Firmes, para cada proceso de asignación**.
- **No será necesario que los Agentes remitan el formulario FC-24**, ya que el **EOR realizará el registro de contratos firmes de oficio**, se les informará el código y los puntos de medida correspondientes.
- Todos los procesos comerciales se realizarán de forma paralela a los oficiales.

Premisas generales (3/3)

- Para la realización de las pruebas, **la constitución de garantías será simulada para las transacciones de contratos y oportunidad y será la que esté disponible en el entorno de producción hasta la fecha 14 de septiembre de 2020.**
- Las **condiciones del MER y simulaciones específicas definidos por el EOR** tienen la finalidad de **abrir la mayor cantidad de escenarios posibles bajo la nueva regulación** y de esta manera, tanto OS/OM como Agentes del MER, **puedan comprobar las implicaciones que estos dichos escenarios conllevan.**
- Los resultados de conciliación de transacciones programadas y la asignación de DF, A2101-indicativa y M2101-indicativa, **no implican valorizaciones monetarias o afectaciones económicas reales a los Agentes participantes.**
- **Todas las comunicaciones de los procesos técnico-comerciales, así como las consultas por parte de OS/OM y Agentes, durante el periodo indicativo, serán emitidas y recibidas respectivamente, a través de la dirección electrónica:** indicativo502020@enteoperador.org.



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Explicación del Protocolo: Premisas Específicas

PREMISAS ESPECÍFICAS PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN PARTE I

Aspectos técnicos relevantes en Resolución CRIE-50-2020 relacionados con la metodología de cálculo de las COTDT establecida en el Anexo R

1. Se introducen y definen los conceptos de COTDT, MCTP y de Importación Total y Exportación Total, así por ejemplo:
 - *Importación Total = es el mayor valor entre los valores de importación norte e importación sur de un área de control, siempre y cuando el OS/OM no haya definido dicho valor y que haya sido validado por el EOR.*
 - *Exportación Total = es el mayor valor entre los valores de exportación norte y exportación sur de un área de control, siempre y cuando el OS/OM no haya definido dicho valor y que haya sido validado por el EOR.*
2. Se agrega en el numeral D6.2 Verificación Complementaria, literal a), lo siguiente:
 - a. ***No se violan las máximas capacidades de transferencia de potencia (MCTP),(...)***
3. Además, se modifica el proceso de determinación de las COTDT para la asignación anual. En este sentido, se utilizará como insumo para el cálculo de las COTDT de cada mes correspondiente, los últimos 12 estudios de MCTP del año anterior, para el mes que corresponda.

Aspectos técnicos relevantes en Resolución CRIE-50-2020 relacionados con la metodología de cálculo de las COTDT establecida en el Anexo R

"Derechos de Transmisión Anuales (DTA): Para la asignación de Derechos de Transmisión Anuales, los estudios de seguridad operativa vigentes que se utilizarán para el cálculo de las Capacidades Operativas de Transmisión para DT, corresponderán a los doce últimos estudios de seguridad operativa mensuales validados y publicados por el EOR, en coordinación con los OS/OMs, que corresponden a los meses abarcados por la subasta anual, y además se considere en el proceso de asignación de DT la máxima capacidad de importación total de un área de control." (Subrayado es propio)

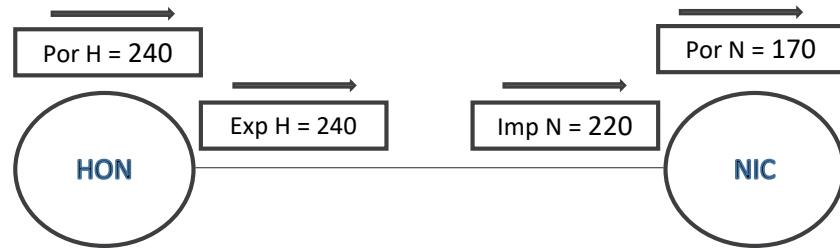
Es decir:

- a) Para el cálculo de las COTDT de enero 2021, se usará como insumo el estudio de MCTP de enero 2020
 - b) Para el cálculo de las COTDT de febrero 2021, se usará como insumo el estudio de MCTP de febrero 2020
 - c) Para el cálculo de las COTDT de marzo 2021, se usará como insumo el estudio de MCTP de marzo 2020; y así sucesivamente para los 12 meses de la subasta anual.
4. Además, en caso que un OS/OM lo solicite, el EOR previa validación de dicha solicitud, podrá usar para el cálculo de las COTDT, los valores específicos actualizados de MCTP para uno o varios meses que cubrirá la asignación anual, así como también usará el valor de la Exportación Total de cada área de control.
5. Así mismo, se ha incorporado un nuevo procedimiento de cálculo de las COTDT, tanto para la asignación mensual como para la anual, en el cual:
- a) Ya no se tomará el "mínimo de los mínimos" valores de las MCTP para determinar las COTDT, como se hace actualmente.
 - b) Ahora tomará "el mínimo de los mayores" valores de las MCTP para determinar las COTDT, lo cual resultará en valores mayores de COTDT con respecto a los actuales, como se muestra en el siguiente ejemplo:

EJEMPLO 1 CÁLCULO COTDT, CONFORME ESTABLECIDA EN EL ANEXO R DE LA RESOLUCIÓN CRIE-50-2020

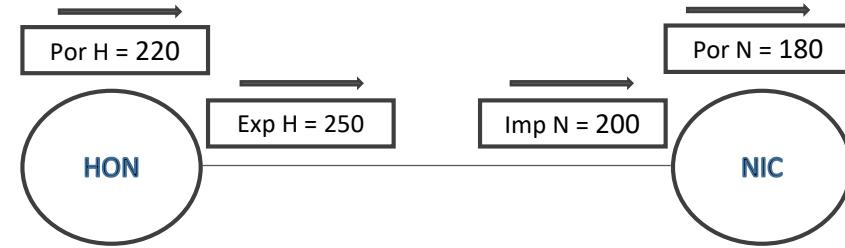
Ejemplo 1 cálculo COTDT HONDURAS – NICARAGUA, dirección N-S:

Demanda Máxima



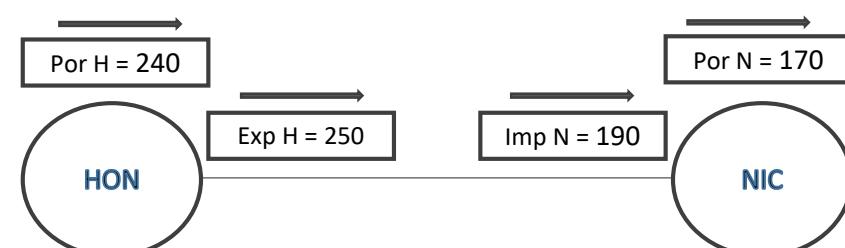
$$\begin{aligned} \text{COTMAXNS} &= \text{Min} [\text{Max} (\text{ExpH} , \text{PorH}) , \text{Max} (\text{ImpN} , \text{PorN})] \\ \text{COTMAXNS} &= \text{Min} [\text{Max} (240, 240) , \text{Max} (220 , 170)] \\ \text{COTMAXNS} &= \mathbf{220 \text{ MW}} \end{aligned}$$

Demanda Media



$$\begin{aligned} \text{COTMEDNS} &= \text{Min} [\text{Max} (\text{ExpH} , \text{PorH}) , \text{Max} (\text{ImpN} , \text{PorN})] \\ \text{COTMEDNS} &= \text{Min} [\text{Max} (250, 220), \text{Max} (200, 180)] \\ \text{COTMEDNS} &= \mathbf{200 \text{ MW}} \end{aligned}$$

Demanda Mínima



$$\begin{aligned} \text{COTMINNS} &= \text{Min} [\text{Max} (\text{ExpH} , \text{PorH}) , \text{Max} (\text{ImpN} , \text{PorN})] \\ \text{COTMINNS} &= \text{Min} [\text{Max} (250 , 240) , \text{Max} (190 , 170)] \\ \text{COTMINNS} &= \mathbf{190 \text{ MW}} \end{aligned}$$

Finalmente, la COTDT se calcula como el valor mínimo de los calculados en Demanda Máxima, Demanda Media y Demanda Mínima:

$$\begin{aligned} \text{COTDT} &= \text{Min} [\text{COTMAX}, \text{COTMED}, \text{COTMIN}] \\ \text{COTDT} &= \text{Min} [220 , 200 , 190] \\ \text{COTDT} &= \mathbf{190 \text{ MW.}} \end{aligned}$$

Mientras que, con la metodología actual el valor resultante de COTDT de HON – NIC en dirección N-S sería **COTDT = 170 MW**, dado por el menor valor de porteo de Nicaragua en Demanda Máxima y Mínima.

EJEMPLO 2 VALORES COTDT EN PUBLICACIÓN PREVIA, CALCULADOS CONFORME EL ANEXO R DE LA RESOLUCIÓN CRIE-50-2020

ENTE OPERADOR REGIONAL

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN

CAPACIDADES OPERATIVAS DE TRANSMISIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN (COTDT)

VALIDAS PARA EL PERÍODO ENERO 2021

De conformidad con el "Protocolo de Pruebas para aplicar de forma indicativa las modificaciones indicadas en el Apartado A2 de la Resolución CRIE-50-2020", en las siguientes tablas, se muestra la capacidad operativa (MW) a asignar en Derechos Firmes. El cálculo de dichas capacidades operativas se realizó, tomando en consideración el Anexo "R" del RMER de conformidad con la Resolución CRIE-50-2020.

GUATEMALA - EL SALVADOR	GUATEMALA - HONDURAS	EL SALVADOR - HONDURAS	HONDURAS - NICARAGUA	NICARAGUA - COSTA RICA	COSTA RICA - PANAMÁ
MAX TRANSF N-S	MAX TRANSF S-N	MAX TRANSF N-S	MAX TRANSF S-N	MAX TRANSF N-S	MAX TRANSF S-N
300	300	220	300	220	50

ÁREA DE CONTROL	IMPORTACIÓN TOTAL MÁXIMA*	EXPORTACIÓN TOTAL MÁXIMA**
GUATEMALA	300	300
EL SALVADOR	75	220
HONDURAS	70	230
NICARAGUA	140	280
COSTA RICA	170	260
PANAMÁ	50	50

***Importación Total Máxima de un área de control para asignación de DT:** a menos que el OSOM lo solicite y el EOR lo valide, será el menor valor de importación total de los 3 escenarios de demanda, considerando que la importación total de cada escenario de demanda es el mayor entre los valores de importación Norte-Sur y Sur-Norte de dicha área de control.

****Exportación Total Máxima de un área de control para asignación de DT:** a menos que el OSOM lo solicite y el EOR lo valide, será el menor valor de exportación total de los 3 escenarios de demanda, considerando que la exportación total de cada escenario de demanda es el mayor entre los valores de exportación Norte-Sur y Sur-Norte de dicha área de control.

IMPORTANTE: El Informe de las Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia (MCTP), así como sus actualizaciones individuales solicitadas por algunos OS/OM y validadas por el EOR, que sirven de base para el cálculo de las COTDT y que están vigentes a la fecha de publicación de las mismas, pueden ser descargadas usando el siguiente link:

<https://www.enteoperador.org/mer/gestion-tecnica-operativa/estudio-de-maximas-capacidades-de-transferencias-de-potencia/>

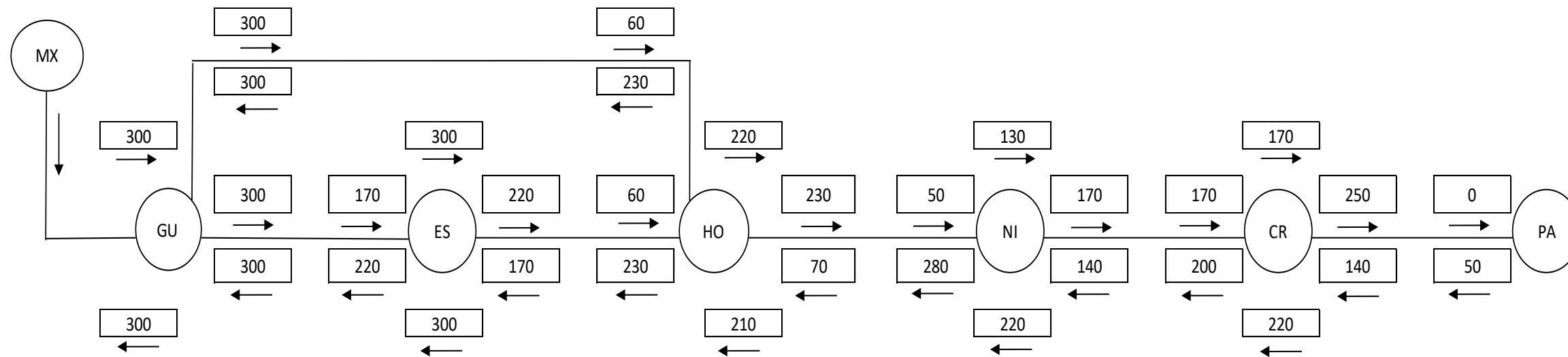
DERECHOS DE TRANSMISIÓN EXISTENTES

Para acceder a los derechos firmes existentes haga click en los siguientes links:

EJEMPLO 3 VALORES MCTP MÁS RESTRICTIVOS EN PUBLICACIÓN PREVIA, CONFORME EL ANEXO R DE LA RESOLUCIÓN CRIE-50-2020

Valores individuales MCTP (Porteo, Importación y Exportación) más restrictivos en los 3 escenarios de demanda para cada dirección N-S y S-N - ENERO 2021

Según Anexo R de la Resolución CRIE-50-2020



Aspectos técnicos relevantes en Resolución CRIE-50-2020 relacionados con la Verificación Complementaria

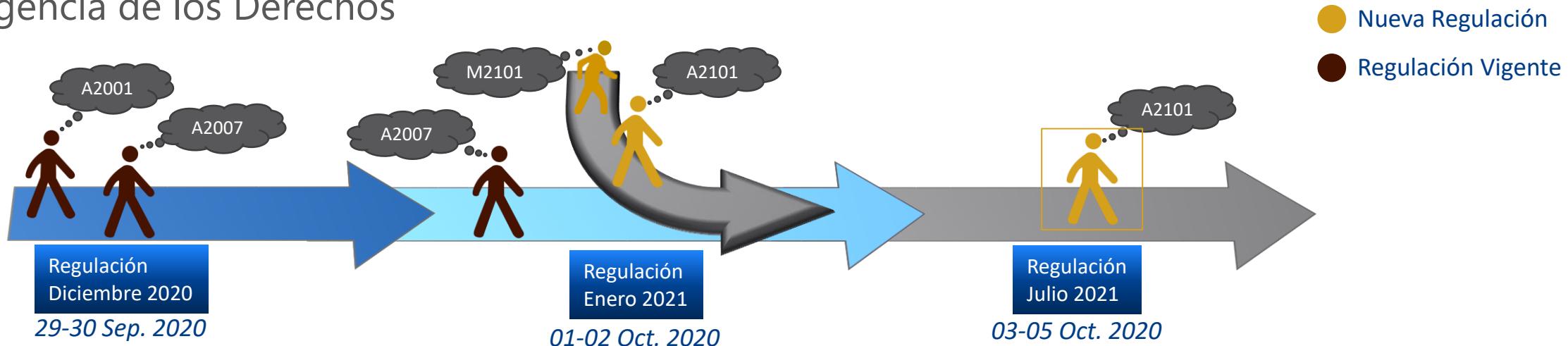
Con base en el Ejemplo 1 anterior, y con los flujos resultantes de la asignación de DT, el EOR procederá a realizar la verificación complementaria tal como establecida en el Anexo D numerales D6.1 y D6.2 literal a) del RMER, de la siguiente forma:

- a) Será realizada mediante una aplicación en Excel que usa todos los valores de MCTP, calculadas con el mismo programa que se usa para los estudios de seguridad operativa y que estaban vigentes al momento del cálculo de las COTDT, para verificar que ninguna de las MCTP sea incumplida, en todas las áreas de control del SER. Verificando también que ninguna de las COTDT sea superada.
- b) En este sentido, para el ejemplo 1 anterior, puede suceder que el Porteo de Nicaragua N-S resultase incumplido o superado como resultado de la verificación realizada, entonces el EOR realizará el ajuste en la COTDT que corresponde, al mínimo valor que se estaría incumpliendo en la MCTP, es decir en este ejemplo **se ajustaría de 190 MW a 170 MW**.
- c) Con este ajuste indicado, el EOR realizaría una nueva ejecución del Programa de Selección de Solicitudes, ajustando el o los respectivos términos independientes utilizados en la PFS, luego para completar el proceso, realizará una nueva verificación complementaria de cumplimiento de las MCTP, para mantener la seguridad operativa del SER por medio del cumplimiento de los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño (CCSD) descritos en el capítulo 16 del Libro III del RMER.

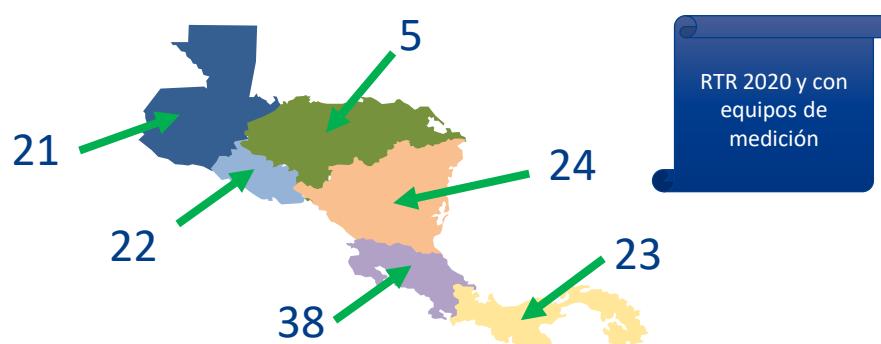
**PREMISAS ESPECÍFICAS
PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN
PARTE II**

Proceso de Asignación de Derechos de Transmisión Periodo Indicativo (1/6)

- Vigencia de los Derechos



- Nodos habilitados para usar en la asignación A2101 y M2101

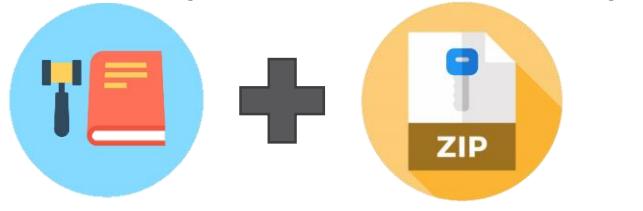


- La proyección de precios nodales para la asignación M2101 y A2101 considera:



Proceso de Asignación de Derechos de Transmisión Periodo Indicativo (2/6)

- Solicitudes de compra para DF se cargarán en la nueva plataforma de recepción de ofertas de DT



Regulación Información Previa

*Se pedirá cargar un documento que exprese lo solicitado para efectos de cumplimentar los requisitos de la nueva plataforma de recepción

Constitución de garantía *

Comprobante de constitución de garantía: Choose File No file chosen

Nota con detalle de constitución de garantía: Choose File No file chosen

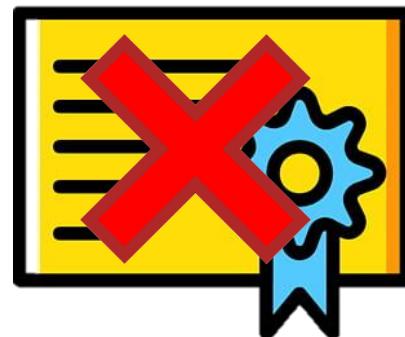
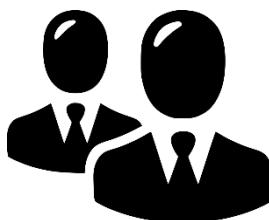
Registro o certificado o autorización emitido por Autoridad Nacional Competente (ANC) *

ANC Choose File No file chosen

Inyección: Choose File No file chosen

ANC Retiro: Choose File No file chosen

- No se emitirán certificados de DT para agentes titulares durante el periodo indicativo



- No habrá periodo de impugnaciones para las asignaciones indicativas



- El registro de Contratos Firmes se realizará sin el formulario FC-24, informando los códigos y puntos de medición



Proceso de Asignación de Derechos de Transmisión Periodo Indicativo (3/6)

- Modificaciones en los informes de publicación:



PORTADA



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Informe de Solicitudes Aceptadas y Rechazadas

Asignación: A/M2XXX

Hoja

Contenido:

- 1 SACEPTADAS **Solicitudes de DT Anuales/Mensuales Aceptadas para la Asignación A/M2XXX**
2 SRECHAZADAS **Solicitudes de DT Anuales/Mensuales Rechazadas para la Asignación A/M2XXX**



SACEPTADAS



ID DE ASIGNACIÓN: A/M2XXX

ID Solicitud	Código Agente	Código Agente Contraparte	Nodo Inyección	Nodo Retiro	Tipo Solicitud	Tipo DT	Potencia Inyección	Potencia Retiro	Precio Ofertado
--------------	---------------	---------------------------	----------------	-------------	----------------	---------	--------------------	-----------------	-----------------

SOLICITUDES DE DT ANUALES / MENSUALES ACEPTADAS

ENTE OPERADOR REGIONAL



SRECHAZADAS



ID DE ASIGNACIÓN: A/M2XXX

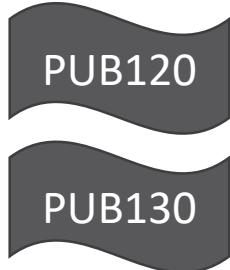
ID Solicitud	Código Agente	Nodo Inyección	Nodo Retiro	Tipo Solicitud	Tipo DT	Potencia Solicitada	Precio Ofertado
--------------	---------------	----------------	-------------	----------------	---------	---------------------	-----------------

SOLICITUDES DE DT ANUALES / MENSUALES RECHAZADAS

ENTE OPERADOR REGIONAL

Proceso de Asignación de Derechos de Transmisión Periodo Indicativo (4/6)

- Modificaciones en los informes de publicación:



PORTADA



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Organización del
contenido de las
hojas del reporte



Reporte de Resultados para Asignación de DT Anual / Mensual

Asignación: A/M2XXX

Hoja:

1. SACEPTADA
2. SASIGNADA
3. SNOASIGNADA
4. FLUJOSDT

Contenido:

- Solicitudes de DT Anuales / Mensuales Aceptadas**
Solicitudes de DT Anuales / Mensuales Asignadas
Solicitudes de DT Anuales / Mensuales No Asignadas
Flujos Resultantes de DT

Proceso de Asignación de Derechos de Transmisión Periodo Indicativo (5/6)

- Modificaciones en los informes de publicación:



SACEPTADA



ID DE ASIGNACIÓN:

A/M2XXX

SOLICITUDES DE DT ANUALES / MENSUALES ACEPTADAS

ENTE OPERADOR REGIONAL

ID Solicitud	Código Agente	Nodo Inyección	Nodo Retiro	Tipo Solicitud	Tipo DT	Potencia Inyección	Potencia Retiro	Precio Ofertado	Precio Mínimo
--------------	---------------	----------------	-------------	----------------	---------	--------------------	-----------------	-----------------	---------------

Mensaje que indicará si se incluyeron o no todas las SDT para cada proceso de asignación

A) Nota: Conforme al numeral 8.3.5 del Libro III del RMER, el EOR no incorporó al Programa de Selección de Solicitud a todas aquellas SDT aceptadas cuyo precio ofertado es menor que su precio mínimo debido a que no se presentaron las excepciones indicadas en el literal b) del numeral 8.3.4 del Libro III del RMER.

B) Nota: Conforme al numeral 8.3.5 del Libro III del RMER, el EOR incorporó al Programa de Selección de Solicitud a todas las SDT aceptadas debido a que se presentaron las excepciones indicadas en el literal b) del numeral 8.3.4 del Libro III del RMER.



SASIGNADA



SOLICITUDES DE DT ANUALES ASIGNADAS

ENTE OPERADOR REGIONAL

ID Solicitud	ID DT	Código Agente	Nodo Inyección	Nodo Retiro	Tipo Solicitud	Tipo DT	Potencia Inyección	Potencia Retiro	Pagos de DT	Vigencia Mes	Vigencia Año
--------------	-------	---------------	----------------	-------------	----------------	---------	--------------------	-----------------	-------------	--------------	--------------



SOLICITUDES DE DT MENSUALES ASIGNADAS

ENTE OPERADOR REGIONAL

ID Solicitud	ID DT	Código Agente	Nodo Inyección	Nodo Retiro	Tipo Solicitud	Tipo DT	Potencia Inyección	Potencia Retiro	Pagos de DT	(+) cargo (-) abono
--------------	-------	---------------	----------------	-------------	----------------	---------	--------------------	-----------------	-------------	---------------------

Los Pagos de DT se mostrarán en cero (0 US\$), cuando el PDF_k de un agente titular sea un abono

Proceso de Asignación de Derechos de Transmisión Periodo Indicativo (6/6)

- Modificaciones en los informes de publicación:



SNOASIGNADA



SOLICITUDES DE DT ANUALES / MENSUALES NO ASIGNADAS

En esta hoja se presentarán tanto las SDT cuya capacidad no pudo ser asignada en ningún mes del periodo de validez o por incumplimiento del precio mínimo respecto del precio ofertado (en caso aplique)

ENTE OPERADOR REGIONAL

ID DE ASIGNACIÓN: A/M2XXX

ID Solicitud	Código Agente	Nodo Inyección	Nodo Retiro	Tipo Solicitud	Tipo DT	Potencia Inyección	Potencia Retiro	Precio Ofertado
--------------	---------------	----------------	-------------	----------------	---------	--------------------	-----------------	-----------------



FLUJOSDT



FLUJOS RESULTANTES DE DT

ENTE OPERADOR REGIONAL

ID DE ASIGNACIÓN: A/M2XXX

ID Periodo	Nodo i	Nodo j	Ckto	R (p.u.)	X (p.u.)	Capacidad de cada vínculo (MW)	Flujos de los DT Existentes (MW)	Pérdidas de los DT Existentes (MW)	Flujos Positivos de los DT asignados de 'i' a 'j' (MW)	Flujos Negativos de los DT asignados de 'j' a 'i' (MW)	Pérdidas de los DT asignados (MW)	Flujo Neto Resultante (MW)	Vigencia Mes	Vigencia Año

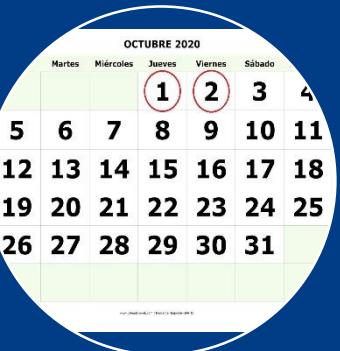
Características de elementos de red Flujos y pérdidas DF existentes Flujos Pos. y Neg. DF Flujo que incluye los DF existentes

PREMISAS ESPECÍFICAS PROCESO DE PREDESPACHO REGIONAL

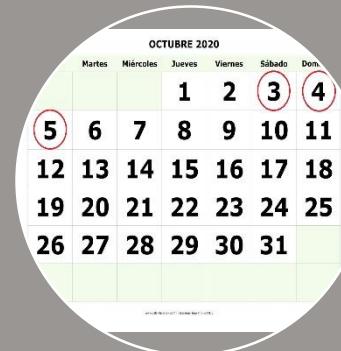
Proceso de Predespacho Regional (1/7)



-Período diciembre 2020
-Sólo CF con DT
convocados **antes** del 1
de noviembre 2020.



-Primer semestre 2021
-CF con DT convocados
antes y después del 1
de noviembre 2020.



-Segundo semestre 2021
-Sólo CF con DT
convocados **después** del
1 de noviembre 2020.

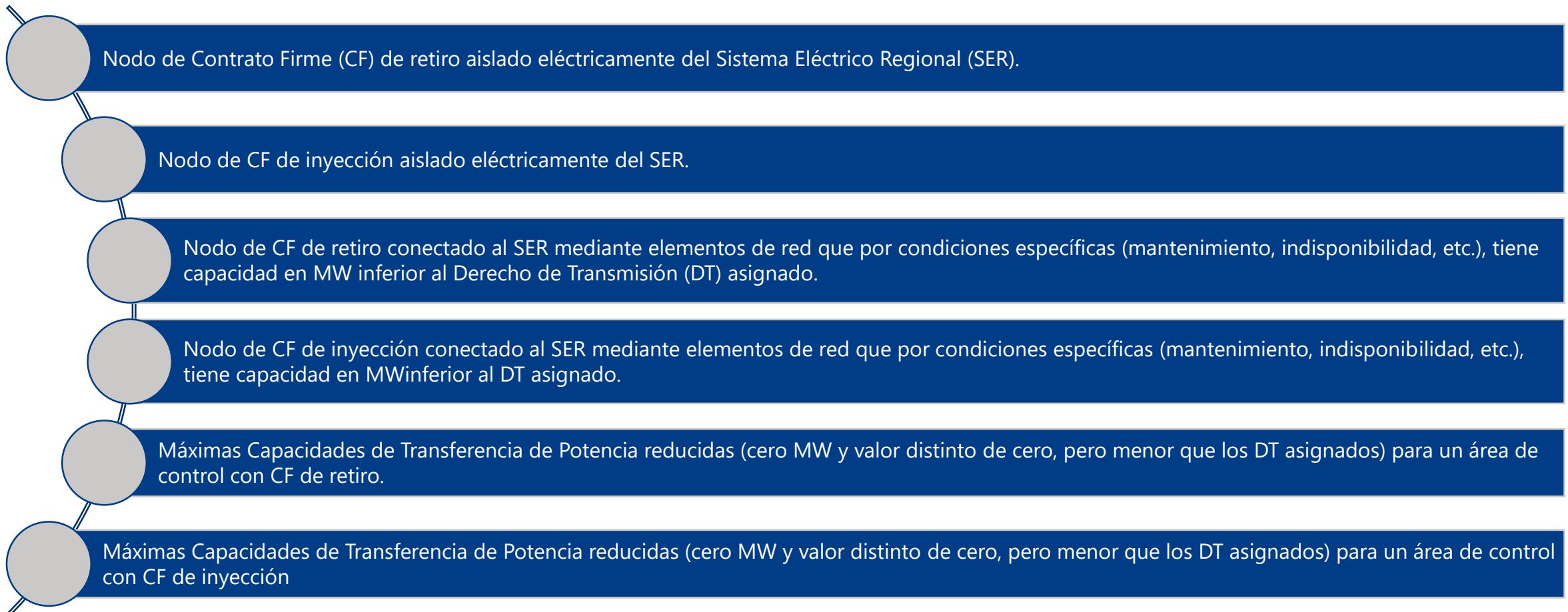
Días de
ejecución
del 28 de
septiembre
al 4 de
octubre

Días de
operación
del 29 de
septiembre
al 5 de
octubre

Ejecución de Período Indicativo CRIE-50-2020

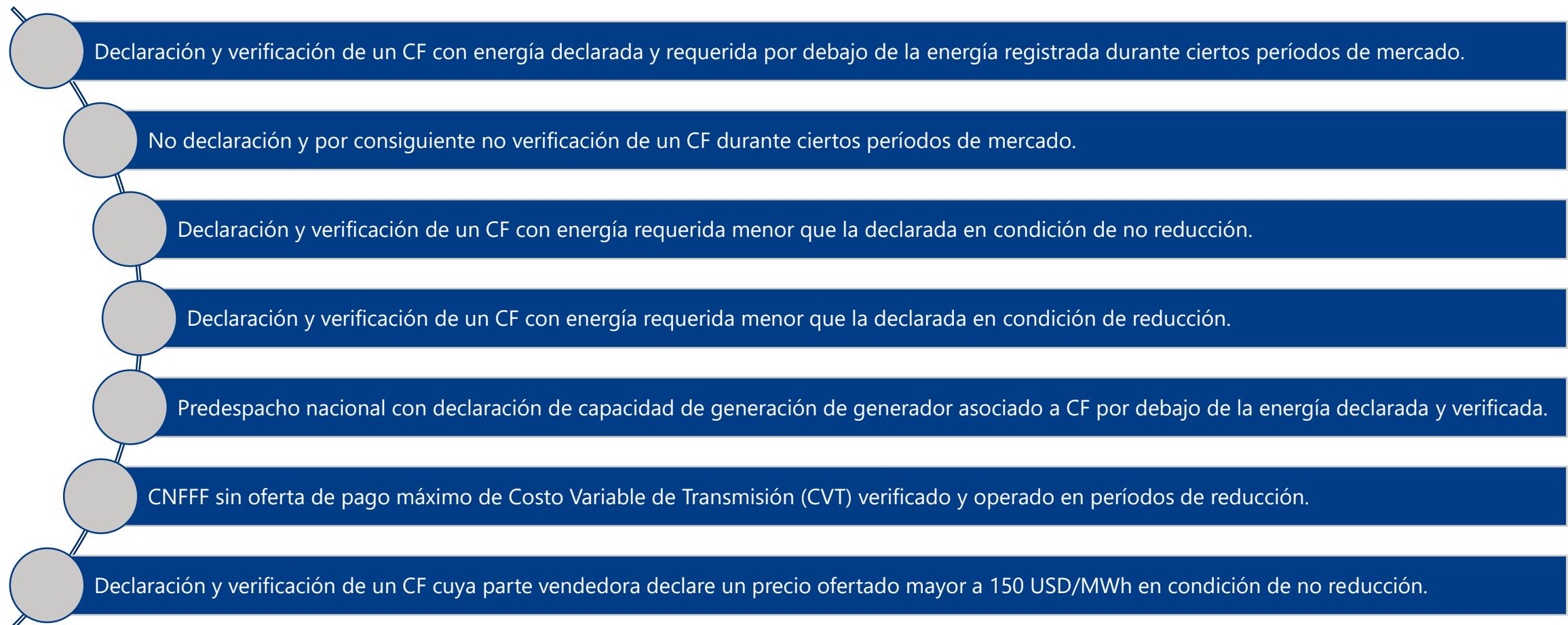
Proceso de Predespacho Regional (2/7)

- **Primer bloque de pruebas** (Fecha de operación 29 de septiembre de 2020)



Proceso de Predespacho Regional (3/7)

- **Primer bloque de pruebas** (Fecha de operación 30 de septiembre de 2020)



Proceso de Predespacho Regional (4/7)

- **Segundo bloque de pruebas** (Fechas de operación 1 y 2 de octubre de 2020)

1. Nodo de retiro en El Salvador y Nicaragua de CF asociado a DF proceso de asignación A2007, A2101 y M2101, aislado eléctricamente del SER.

2. Nodo de inyección en Guatemala y Panamá de CF, asociado a DF proceso de asignación A2007, A2101 y M2101, aislado eléctricamente del SER.

3. Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia en El Salvador, Honduras y Nicaragua reducidas (cero MW y valor distinto de cero, pero menor que los DT asignados).

4. Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia en Guatemala, Costa Rica y Panamá, reducidas (cero MW y valor distinto de cero, pero menor que los DT asignados).

Se coordinará con los OS/OM entre los días 24 y 28 de septiembre de 2020, las pruebas de las condiciones de los escenarios anteriormente descritos, luego de obtener los resultados de las asignaciones indicativas de DF A2101 y M2101.

Proceso de Predespacho Regional (5/7)

- **Tercer bloque de pruebas** (Fechas de operación 3, 4 y 5 de octubre de 2020)

1. Nodo de retiro en El Salvador de CF, asociado a DF proceso de asignación A2101 y M2101, aislado eléctricamente del SER.

2. Nodo de inyección en Guatemala de CF, asociado a DF proceso de asignación A2101 y M2101, aislado eléctricamente del SER.

3. Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia en El Salvador, Honduras y Nicaragua reducidas (cero MW y valor distinto de cero, pero menor que los DT asignados)

4. Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia en Guatemala, Costa Rica y Panamá, reducidas (cero MW y valor distinto de cero, pero menor que los DT asignados).

Se coordinará con los OS/OM entre los días 24 y 28 de septiembre de 2020, las pruebas de las condiciones de los escenarios anteriormente descritos, luego de obtener los resultados de las asignaciones indicativas de DF A2101 y M2101.

Proceso de Predespacho Regional (6/7)

- Modificaciones en los informes de publicación:



PORTADA



Ente Operador Regional (EOR)

Publicación diaria del Proceso de Optimización del Predespacho Regional

Fecha: 11 de septiembre de 2020

OS/OM:

ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA

Hoja	Contenido
1. TOP	Transacciones de Oportunidad Programadas
2. TCP	Transacciones de Contratos Regionales
3. REDUCCION-CF	Reducción de Contratos Firmes Regionales
4. RESTRICCION-LIM-FLUJO	Flujos de Energía de CF y Nacional en las restricciones de transmisión limitantes
5. PEXANTE	Precios nodales ex-ante de la RTR
6. IEP-TOTAL	Transacciones Programadas totales (Nacional + MER)
7. IEP-RTR	Programación de Flujos de Energía en cada elemento de la RTR
8. SERV-AUX	Asignación de Servicios Auxiliares Regionales
9. OOINV	Ofertas de Oportunidad Invalidadas
10. OOCINV	Declaraciones de Contratos Regionales Invalidadas
11. INCON	Inconsistencias de Declaraciones de Contratos No Resueltas
12. EVA	Resultados de la evaluación y recomendación técnica



TCP

Transacciones de Contratos Regionales



OS/OM:
OS/OM:

Periodo	Nodo	Agente	Punto Medida	Código Contrato Firme	Reducción (S/N/NA)	Agente Contraparte	Punto Medida Contraparte	Tipo Transacción	Tipo Contrato	Tipo Oferta	MW Energía Requerida	MW Energía Declarada

Proceso de Predespacho Regional (7/7)

- Modificaciones en los informes de publicación:



PUB004

Reducción de Contratos Firmes Regionales

OS/OM:
OS/OM:

Periodo	Código Contrato Firme	Agente Titular del DT	Agente Contraparte del CF	Restricción de Transmisión Limitante	MW Energía Requerida Inicial	MW Energía Requerida Final	MW Energía Declarada Inicial	MW Energía Declarada Final	MW Ofertados Bloque 1 Inicial	MW Ofertados Bloque 1 Final	MW Ofertados Bloque 2 Inicial	MW Ofertados Bloque 2 Final	MW Ofertados Bloque 3 Inicial
---------	-----------------------	-----------------------	---------------------------	--------------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------	----------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

PUB004

RESTRICCIÓN-LIM-FLUJO



OS/OM:
OS/OM:

Flujos de energía de CF y nacional en las restricciones de MCTP

ENTE OPERADOR REGIONAL

F. Predespacho:

11 de septiembre de 2020

Período	Restricción de Transmisión Limitante	Límite de la Restricción (MW) (1)	Flujo de potencia del Predespacho Nacional con pérdidas (MW) (2)	Flujo de potencia neto de CF reducidos sin pérdidas (MW)	Pérdidas de los CF reducidos (MW)
---------	--------------------------------------	-----------------------------------	--	--	-----------------------------------

¹ Representa el mismo límite descrito en la tabla PRE_MAX_CAPACIDADES y su signo está dado por la dirección del *Flujo de potencia neto de los CF reducidos sin pérdidas*:

(+) Límite MAX

(-) Límite MIN

² Conforme al literal (b) del numeral A3.4.4.2 del Anexo 3 del Libro II del RMER, la dirección del *Flujo de Predespacho Nacional con pérdidas* puede disminuir o aumentar a la Capacidad de Transmisión disponible. Si el signo del *Flujo de potencia del Predespacho Nacional con pérdidas* es diferente al signo del *Límite de la Restricción*, quiere decir que la Capacidad de Transmisión disponible aumenta, pero si los signos son iguales, quiere decir que la Capacidad de Transmisión disponible se disminuye. Por lo tanto, cuando la Capacidad de Transmisión disponible sea disminuida completamente por el *Flujo de potencia del Predespacho Nacional con pérdidas*, los Contratos Firmes asociados se reducirán a cero (0) MW.

PREMISAS ESPECÍFICAS PROCESO DE CONCILIACIÓN DE TRANSACCIONES

Conciliación de los Derechos de Transmisión

Conciliación de cargos (únicamente) - Numeral 8.7 del Capítulo 8 en el Libro III del RMER

Ejemplo de un Documento de Conciliación de Asignación de Derechos de Transmisión



Documento de Conciliación de la Asignación (DCA) de Derechos de Transmisión con período de validez Anual

Vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

ENTE OPERADOR REGIONAL

25 de septiembre de 2020

Id de Asignación A2101 - indicativa

Nota 1: Se detallan únicamente a los Agentes No Transmisores adjudicados en las asignaciones de Derechos de Transmisión, en conformidad a lo establecido en el numeral 8.7.1 del Libro III y el D7.1.2 del anexo D al Libro III del RMER

Nota 2: La liquidación de los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión (IVDT) será realizada en los plazos establecidos en el calendario de conciliación, facturación y liquidación del MER según la regulación regional vigente.

Asignación	Id DCA	País	Período	Código	Agente	Cargo (\$)	Abono (\$)
Cargos Aplicados a los Agentes No Transmisores por la Asignación de Derechos Firmes e Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión							
A2101 - indicativa	DSC202101A2101AGE00XXXX	País	Enero 2021 a Diciembre 2021	Código	Nombre de Agente No Transmisor	\$90.00	\$0.00
A2101 - indicativa	DSC202101A2101AGE00XXXX	País	Enero 2021 a Diciembre 2021	Código	Nombre de Agente No Transmisor	\$10.00	\$0.00
A2101 - indicativa	DSC202101A2101AGE00XXXX	País	Enero 2021 a Diciembre 2021	Código	Detalle de cargos al Agente No Transmisor por registro de asignación	\$0.00	\$0.00
A2101 - indicativa			Enero 2021 a Diciembre 2021		INGRESOS POR VENTA DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN	\$0.00	-\$100.00
TOTAL						\$100.00	-\$100.00

Otros reportes Documento de Conciliación de
relacionados: Asignación Mensual por Agente

PUB142

DCA

Conciliación de Transacciones Programadas

Tipo de transacción (retiro) de TPNC CF O.I. Flexibilidad - Numeral 1.3.4.3 del Libro II del RMER

Ejemplo extracto de un reporte de Conciliación Diaria Programada (PUB311) de la hoja “TPNC” (Transacciones No Comprometidas en Contratos)

Escenario: La parte vendedora de un Contrato Firme compra la inyección de energía, correspondiente a su CF, en el Mercado de Oportunidad Regional, resultándole en un retiro de energía.

- 💡 El **tipo de transacción** es “i” para “inyección” como “r” es para “retiro”.
- 💡 El monto **TPNC** es un cargo cuando el signo es positivo, y un abono cuando el signo es negativo.

En la aplicación de la normativa vigente:

Transacción	Tipo Oferta	IPNC/RPNC	MW Predespachados	Precio Exante (US\$)	Transacciones Programadas no Comprometidas en Contrato (US\$)
i	CF O.I. Flexibilidad	5.000	0.000	\$38.35	\$191.75

En la aplicación de la Resolución CRIE-50-2020:

Transacción	Tipo Oferta	IPNC/RPNC	MW Predespachados	Precio Exante (US\$)	Transacciones Programadas no Comprometidas en Contrato (US\$)
r	CF O.I. Flexibilidad	5.000	0.000	\$38.35	\$191.75

Conciliación de Transacciones Programadas

Cálculo de la Renta de Congestión - Numeral 8.1 del Capítulo 8 en el Libro III del RMER

Ejemplo extracto de un reporte de Conciliación Diaria Programada (PUB311) de la hoja “RENTAC” (Renta de Congestión)

Escenario: Declaración de un Contrato Firme donde su energía declarada es de 20 MW cuando el Derecho Firme es de 35 MW, sin reducciones a la Energía Declarada o Requerida.

- 💡 El monto **RENTAC** es un cargo cuando el signo es positivo, y un abono cuando el signo es negativo.
- 💡 El reporte presenta la Renta de Congestión de los Contratos Firmes declarados en el Predespacho Regional.

En la aplicación de la normativa vigente:

Nodo I	Potencia de Inyección del DT (MW)	Precio I (US\$)	Nodo R	Potencia de Retiro del DT (MW)	Precio R (US\$)	Renta de Congestión (US\$)
1124	35.000	22.57	4403	35.000	23.06	-17.15

En la aplicación de la Resolución CRIE-50-2020:

Potencia Asignada DT	Energía Declarada Inicial (MWh)	Energía Declarada o Requerida Reducida (MWh)	Nodo I	Precio I (US\$)	Nodo R	Precio R (US\$)	Renta de Congestión (US\$)
35.00	20.000	20.000	1124	22.57	4403	23.06	-9.80

Nota: Esta modificación normativa aplica únicamente para los DT's convocados y asignados después del 1° de noviembre de 2020 en conformidad con el numeral 7 del Resuelve Cuarto de la Resolución CRIE-50-2020.

PUB311

RENTAC

Conciliación de Transacciones Programadas

Reintegros de PDF - Numeral 8.7 del Capítulo 8 en el Libro III del RMER

Ejemplo extracto de Reporte mensual de reintegro por reducción de CF (PUB960)

Escenario 1: Contrato Firme declarado a 35 MW y reducido a 5 MW.

- 💡 En los reportes, la letra "S" representa "Sí cumple", la letra "N" representa "No cumple" y "NA" representa "No aplica".
- 💡 En los reportes, las siglas "MWER" representa a la "Energía Requerida", y "MWRR" a la "Energía Requerida Reducida"

Hoja **CUMPLIMIENTO_REINTEGRO** : Estado de cumplimiento de reducción de cada CF por período de mercado

Declaración (Si/No)	Reducción de CF (S/N/NA)	RC (Abono/Cargo)	Aplica reintegro (Si/No)
Si	S	Abono	Si

Hoja **REDUCCION_HORARIA** : Energía Requerida y la Energía Requerida Reducida de cada CF por período de mercado

MWER (MWh)	MWRR (MWh)
35.000	5.000

Hoja **REINTEGRO_MENSUAL** : Monto total de Reintegro de un DF para determinado mes de operación (RDF)

Importe por Asignación	MW_HORARIA_MENSUAL	MW_REDUCIDA_MENSUAL	RDF
\$101.01	600.000	75.000	\$12.63

← **Numeral 8.7.3 del Capítulo 8
en el Libro III del RMER**

PUB960

Conciliación de Transacciones Programadas

Reintegros de PDF - Numeral 8.7 del Capítulo 8 en el Libro III del RMER

Ejemplo extracto de un reporte de Conciliación Diaria Programada (PUB311) de la hoja “RENTAC” (Renta de Congestión) y extracto de Reporte mensual de reintegro por reducción de CF (PUB960)

Escenario 2: Contrato Firme declarado a 35 MW y reducido a 0 MW (reducción completa).

Renta de Congestión (Hoja RENTAC del reporte de Conciliación Diaria Programada – PUB311)

Potencia Asignada DT	Energía Declarada Inicial (MWh)	Energía Declarada o Requerida Reducida (MWh)	Nodo I	Precio I (US\$)	Nodo R	Precio R (US\$)	Renta de Congestión (US\$)
35.00	35.000	0.000	1124	22.57	4403	23.06	0.00

Estado de cumplimiento de reducción (Hoja CUMPLIMIENTO_REINTEGRO del reporte de Reintegro – PUB960)

Declaración (Si/No)	Reducción de CF (S/N/NA)	RC (Abono/Cargo)	Aplica reintegro (Si/No)
Si	S	Abono	No

Energía Requerida y la Energía Requerida Reducida (Hoja REDUCCION_HORARIA del reporte de Reintegro – PUB960)

MWER (MWh)	MWRR (MWh)
35.000	0.000

Monto total de Reintegro de PDF (Hoja REINTEGRO_MENSUAL del reporte de Reintegro – PUB960)

Importe por Asignación	MW_HORARIA_MENSUAL	MW_REDUCIDA_MENSUAL	RDF
\$101.01	35.000	0.000	\$0.00

IMPORTANTE:

***En caso de una reducción completa (p. ej.: MWRR = 0.000 MWh), no aplica reintegro de PDF.**

El EOR solicitó clarificación de este caso y la CRIE indicó que la norma es clara cuando establece que el reintegro de PDF aplica para casos donde la Energía Requerida Reducida de un CF sea mayor que cero.

$$R_{DF,mes} =$$

$$\left[\frac{PDF_{DF,mes}}{MW_{DF,mes} * NPer_{mes}} \right] \left[\sum_{h=1}^H (MWER_{CF,h} - MWRR_{CF,h}) \right]$$



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Explicación del Protocolo :

Coordinación de la información diaria de las pruebas

Coordinación de la información diaria de las pruebas (1/2)

Fecha	Agentes	OS/OM	EOB
lunes, 14 de septiembre de 2020			El EOR publicará la información previa para los procesos de asignación A2101 y M2101 de manera indicativa
lunes, 21 de septiembre de 2020	Agentes participantes cargarán las solicitudes de compra de Derechos de Transmisión de manera indicativa		
martes, 22 de septiembre de 2020	Agentes participantes cargarán las solicitudes de compra de Derechos de Transmisión de manera indicativa		
jueves, 24 de septiembre de 2020			El EOR ejecutará y publicará en el portal web, de los procesos de asignación indicativos, A2101 y M2101.
viernes, 25 de septiembre de 2020			El EOR elaborará y publicará la conciliación de DT en el portal web. El EOR publicará el registro de los CF correspondientes.
lunes, 28 de septiembre de 2020	Agentes declararán sus respectivos Contratos Regionales y Ofertas de Oportunidad a sus OS/OM, para el día de operación indicativo del 29 de septiembre de 2020.	Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 29 de septiembre de 2020.	El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 29 de septiembre de 2020.
martes, 29 de septiembre de 2020	Agentes declararán sus respectivos Contratos Regionales y Ofertas de Oportunidad a sus OS/OM, para el día de operación indicativo del 30 de septiembre de 2020.	Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 30 de septiembre de 2020.	El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 30 de septiembre de 2020.
miércoles, 30 de septiembre de 2020	Agentes declararán sus respectivos Contratos Regionales y Ofertas de Oportunidad a sus OS/OM, para el día de operación indicativo del 01 de octubre de 2020.	Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 01 de octubre de 2020.	El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 01 de octubre de 2020. El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación indicativo del 29 de septiembre de 2020.

Coordinación de la información diaria de las pruebas (2/2)

Fecha	Agentes	OS/OM	eor
jueves, 1 de octubre de 2020	Agentes declararán sus respectivos Contratos Regionales y Ofertas de Oportunidad a sus OS/OM, para el día de operación indicativo del 02 de octubre de 2020.	Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 02 de octubre de 2020.	El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 02 de octubre de 2020. El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación indicativo del 30 de septiembre de 2020.
viernes, 2 de octubre de 2020	Agentes declararán sus respectivos Contratos Regionales y Ofertas de Oportunidad a sus OS/OM, para el día de operación indicativo del 03 de octubre de 2020.	Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 03 de octubre de 2020.	El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 03 de octubre de 2020. El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación indicativo del 01 de octubre de 2020.
sábado, 3 de octubre de 2020	Agentes declararán sus respectivos Contratos Regionales y Ofertas de Oportunidad a sus OS/OM, para el día de operación indicativo del 04 de octubre de 2020	Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 04 de octubre de 2020.	El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 04 de octubre de 2020. El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación indicativo del 02 de octubre de 2020.
domingo, 4 de octubre de 2020	Agentes declararán sus respectivos Contratos Regionales y Ofertas de Oportunidad a sus OS/OM, para el día de operación indicativo del 05 de octubre de 2020.	Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 05 de octubre de 2020.	El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 05 de octubre de 2020. El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación indicativo del 03 de octubre de 2020.
lunes, 5 de octubre de 2020			El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación 04 de octubre de 2020
martes, 6 de octubre de 2020			El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación 05 de octubre de 2020, y el reporte de Reintegros de PDF correspondiente a los días de operación indicativos de octubre 2020.



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Explicación del Protocolo : Aspectos adicionales

Aspectos adicionales (1/2)

- Para los insumos correspondientes al Predespacho Regional, se mantendrá la línea y jerarquía de comunicación Agente → OS/OM → EOR, por lo que al igual que en los procesos oficiales, el OS/OM será el encargado de remitir al EOR las declaraciones de sus agentes.
- Se recuerda a los agentes que para el período indicativo están en libertad de declarar las ofertas y contratos que consideren para sus pruebas, cumpliendo como mínimo con los escenarios específicos detallados en el protocolo de pruebas, sin limitarse a realizar otras declaraciones que consideren convenientes.
- La dirección del SIIM web utilizada para realizar las cargas de solicitudes de compra de DT o insumos para el Predespacho Regional será: <https://indicativo.enteoperador.org/>, utilizando las mismas credenciales que para el entorno SIIM web oficial. Habilitado a partir del 21 de septiembre de 2020.

Aspectos adicionales (2/2)

- Coordinación de la información diaria para el Predespacho Regional.

<i>Predespacho Regional</i>		
<i>Archivo de Insumo</i>	<i>Período para realizar carga al SIIM (GMT-06)</i>	<i>Observación</i>
Compromisos Contractuales	10:00-11:30	Se realizará verificación de contratos y corrección de Inconsistencias.
Indisponibilidad de RTR	10:00	Conforme Premisa
Predespacho Nacional	13:00	Conforme Premisa(s)
Ofertas de Oportunidad	13:00	Conforme Premisa(s)
Publicación de Resultados de Predespacho Regional	17:00	Se informará a los OS/OM, vía correo electrónico.

Preguntas y respuestas



indicativo502020@enteoperador.org



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Explicación de la Interfaz de Carga:

Presentación de la guía de usuario de la *"Plataforma de Carga de Solicitudes de Compra de Derechos de Transmisión"*



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Acceso al SIIM WEB

Link de acceso para la recepción de ofertas de DT

<https://indicativo.enteoperador.org/siim/>



Acceso al SIIM

Ingrese su Usuario y
Contraseña

Usuario:

Contraseña:

Se emplearán las credenciales registradas que tienen los agentes autorizados



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Presentación de la guía de usuario

Guía de Usuario



Marco Regulatorio

- Regulación Regional

Gestión Comercial

- INFORMES COMERCIALES
- PROGRAMACIÓN DE ENERGÍA
- CONCILIACIÓN DE TRANSACCIONES DE ENERGÍA
- FACUTACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS DEL MER
- DERECHOS DE TRANSMISIÓN
- PRUEBAS PERÍODO INDICATIVO (CRIE-50-2020)
 - Resolución CRIE-50-2020
 - Protocolo de pruebas
 - Calendario de Actividades
 - Acceso al SIIM (indicativo)
 - Asignación de Derechos Firmes (indicativo)
 - Registro de Contratos Firmes – Período Indicativo
 - Informes comerciales (Período Indicativo)

Gestión Técnica Operativa

- INFORMES DE CONSULTORIAS
- SEGURIDAD OPERATIVA
- TIEMPO REAL
- PLANIFICACIÓN



INICIO NOSOTROS MER SERVICIO AL CLIENTE

Carga de Solicitud de DT - Período Indicativo

Home / MER / Gestión Comercial / Asignación de Derechos Firmes (indicativo) / Carga de Solicitud de DT - Período Indicativo

<https://indicativo.enteoperador.org/siim/>

Guía de usuario de Herramienta de Carga de Solicitud de Derechos de Transmisión



- ✓ Información Previa
- ✓ Consulta de Precios Mínimos
- ✓ Carga de Solicitud de Compras de DT
- ✓ Resultados de Asignación de DF
- ✓ Resultados de Conciliación de DF

Interfaz de Carga de Solicitudes de Compra de DT

Carga de Solicitudes de Compra DT

CONTACTO DEL SOLICITANTE	
Nombre:	██████████
Dirección:	██████████
Teléfono:	██████████
Correo Electrónico:	██████████
NOTA: Toda la comunicación relacionada a su SDT sera recibida y remitida a las coordenadas de CONTACTO DEL SOLICITANTE. Si desea cambiarlo, favor enviar oportunamente el formulario FC-22 al correo bdslm@enteoperador.org	

Derecho Firme

A2101
 M2101

Solicitud de

1. Detalle de Oferta

Nodo de Inyección	<input type="text"/>	Nodo de Retiro	<input type="text"/>
<input type="button" value="Seleccionar Nodos"/>			
País:	País:	País:	País:
Cod. Nodo	Cod. Nodo	Subestación:	Subestación:
Subestación:	Subestación:	Voltaje(KV):	Voltaje(KV):
Voltaje(KV):	Voltaje(KV):	ANC:	ANC:
ANC:	ANC:	Agente contra parte: <input type="text"/> <input type="button" value=""/>	
Potencia solicitada (MW):		<input type="text"/>	
Precio ofertado (USD \$):		<input type="text"/>	
Garantía (USD \$):		<input type="text"/>	

2. Archivos Requeridos

Constitución de garantía

Comprobante de constitución de garantía:

Nota con detalle de constitución de garantía:

Registro o certificado o autorización emitido por Autoridad Nacional Competente (ANC)

ANC Inyección:

ANC Retiro:

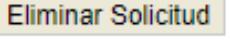
Puede agregar un contacto válido únicamente para esta SDT pero no estará ligado con ningún otro proceso del MER ni con otra SDT:

CONTACTO ADICIONAL:

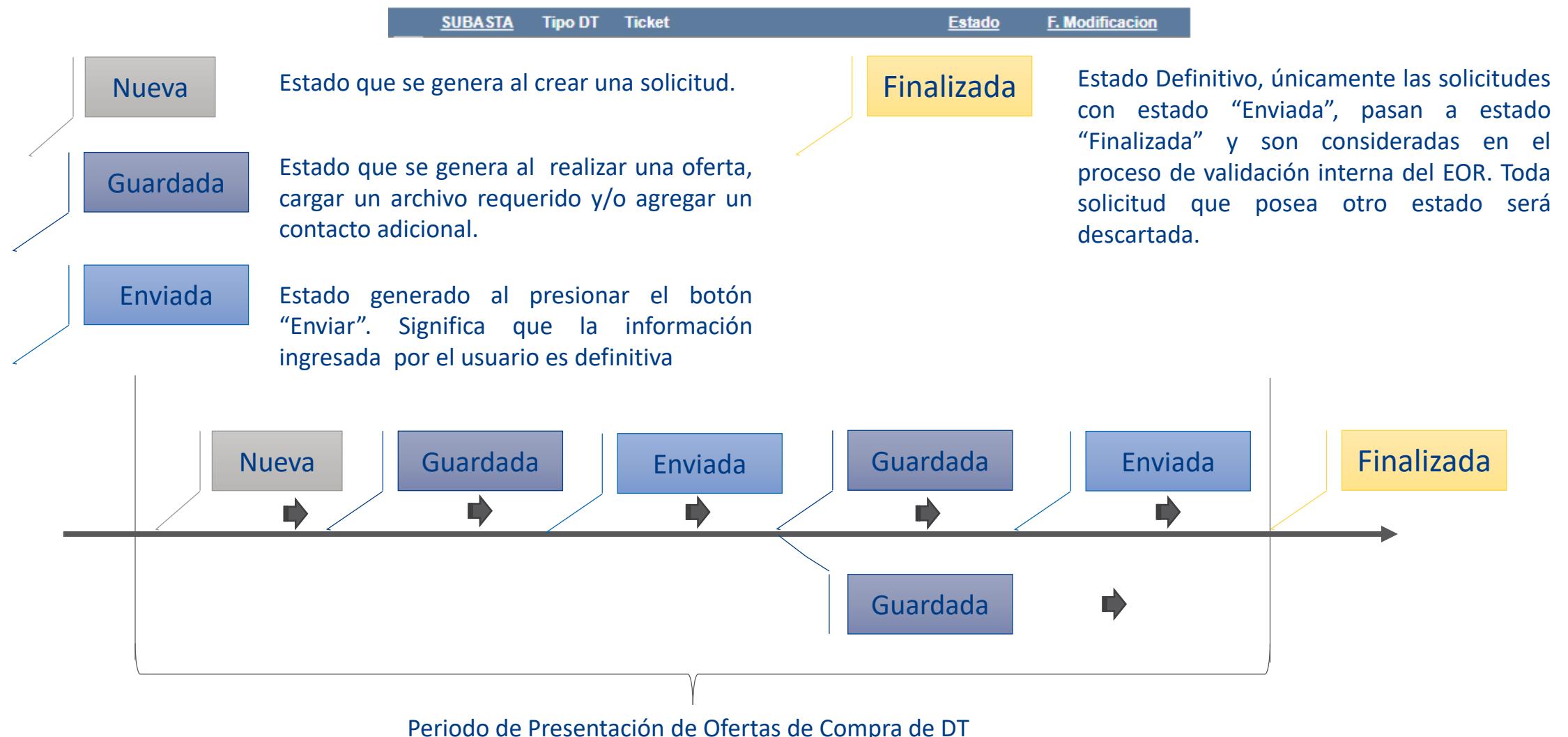
Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Descripción Interfaz (1/5)

Carga de Solicitudes de Compra DT

CONTACTO DEL SOLICITANTE					
Nombre:					
Dirección:					
Teléfono:					
Correo Electronico:					
<p>NOTA: Toda la comunicación relacionada a su SDT sera recibida y remitida a las coordenadas de CONTACTO DEL SOLICITANTE. Si desea cambiarlo, favor enviar oportunamente el formulario FC-22 al correo bdsiim@enteoperador.org</p>					
SUBASTA	Tipo DT	Ticket	Estado	F. Modificación	
 A2101	DF	DFAGE01100_202009171333137323	Nueva	17/09/2020	
 					
 Derecho Firme		 A2101  M2101			
No.	Descripción				
1	Información de contacto del solicitante				
2	Listado de SDT cargadas				
3	Tipo de Derecho de Transmisión				
4	ID Asignación Vigente para cargar ofertas de compra				
5	Botón para iniciar el llenado de la Solicitud de compra				
6	Botón para eliminar la solicitud, esta opción únicamente puede realizarse cuando la solicitud está en estado "Nueva", "Guardada" o "Enviada", y durante el periodo de carga de solicitudes				

Descripción Interfaz (2/5)



Descripción Interfaz (3/5)

1 → Periodo de Validez: 01/01/2021 a 31/12/2021
 Solicitud de Derecho Firme (DFAGE01100_202009171333137323) ← 2

3 → 1. Detalle de Oferta

Nodo de Inyección: Nodo de Retiro:

Selección de Nodos

País: GUATEMALA	País: NICARAGUA
Cod. Nodo: 1126	Cod. Nodo: 4403
Subestación: Moyuta	Subestación: León I
Voltaje(KV): 230	Voltaje(KV): 230
ANC: AMM	ANC: INE

Agente contraparte: 4DENELBLUE

El agente contraparte debe de pertenecer al Área de Control de NICARAGUA

Desea agregar otra oferta para este par de nodos

Potencia solicitada (MW):

Precio ofertado (USD \$):

Garantía (USD \$):

4 → Agregar

Nodo Inyección	Nodo Retiro	Potencia Solicitada (MWh)	Precio Ofertado (\$)	Agente Contraparte	Garantía (\$)	Precio Mínimo (\$)	Garantía Mínima (\$)
1126	4403	1	38,000.00	4DENELBLUE	7,600.00	37,704.00	3,800.00

5 →

No.	Descripción
1	Periodo de Validez (inicio y fin)
2	Ticket generado con la Solicitud agregada
3	Apartado donde se ingresan los nodos de inyección, retiro, agente contraparte y el detalle de la oferta
4	Permite guardar los datos de la solicitud ingresada, además de agregar otra oferta (Potencia, precio ofertado y garantía) a la solicitud
5	Muestra el listado de ofertas creadas, para los nodos de inyección, nodo de retiro y agente contraparte. Si el ID de asignación aún está dentro del periodo de carga de solicitudes, se podrá eliminar la configuración de las ofertas

Descripción Interfaz (4/5)

2. Archivos Requeridos

Constitución de garantía

Comprobante de
constitución de garantía:


Nota con detalle de
constitución de garantía:


Registro o certificado o autorización emitido por Autoridad Nacional Competente (ANC)

ANC Inyección:


ANC Retiro:


2. Archivos Requeridos

(*) Debe contar una máxima energía firme autorizada de : 1 MWh
(*) Debe adjuntar un comprante de garantía de: USD \$3800

Constitución de garantía

Comprobante de
constitución de garantía:
 Choose File No file chosen


Nota con detalle de
constitución de garantía:
 Choose File No file chosen


Registro o certificado o autorización emitido por Autoridad Nacional Competente (ANC)

ANC Inyección:
 Choose File No file chosen


ANC Retiro:
 Choose File No file chosen


2. Archivos Requeridos

(*) Debe contar una máxima energía firme autorizada de : 1 MWh
(*) Debe adjuntar un comprante de garantía de: USD \$3800

Constitución de garantía

Comprobante de
constitución de garantía:
 Choose File No file chosen


Nota con detalle de
constitución de garantía:
 Choose File No file chosen


Registro o certificado o autorización emitido por Autoridad Nacional Competente (ANC)

ANC Inyección:
 Choose File No file chosen


A2101_SDТ_ANC_INY_1126_4403_1.pdf

ANC Retiro:
 Choose File No file chosen


A2101_SDТ_ANC_RET_1126_4403_1.pdf

1


2


No.	Descripción
1	Mensajes informativos de máxima cantidad de potencia autorizada y de garantías
2	Apartado para subir archivos  PDF que respalden la información de la oferta. Además, se puede visualizar los archivos ya cargados 

Descripción Interfaz (5/5)

1 Adicionar contacto (opcional)
Puede agregar un contacto valido únicamente para esta SDT pero no estará ligado con ningún otro proceso del MER ni con otra SDT:

2

Enviar

[Cerrar]

CONTACTO ADICIONAL:

ID: * Dato interno

Nombre:

Apellido:

Direccion:

Telefono:

Correo Electronico:

Guardar

No.	Descripción
1	Opción que permite agregar un contacto adicional a la oferta. Para ello se debe de presionar el botón
2	Permite definir que la solicitud debe de ser considerada. Si una solicitud no ha sido enviada, al finalizar el tiempo de carga de solicitudes de compra, esta ya no será considerada. Si el periodo de carga de solicitudes esta activo, la solicitud puede ser modificada, pero para ser considerada nuevamente debe de presionar este botón nuevamente.



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Explicación de la Interfaz de Carga:

Presentación de la interfaz de carga

Preguntas y respuestas



indicativo502020@enteoperador.org



Avenida Las Magnolias, n° 128 colonia San Benito,
San Salvador, El Salvador, C.A.
PBX : (503) 2245-9900 FAX : (503) 2208-2368.
www.enteoperador.org

NOTA IMPORTANTE

El contenido del presente documento, junto con cualquier archivo adjunto, puede contener información propiedad del Ente Operador Regional -EOR.- titular de los derechos de autor de todo el contenido, diseño e imagen. Por lo anterior, está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir parcial o total por cualquier medio electrónico o mecánico esta información, sin permiso por escrito por parte del EOR. Dicha información podría ser de carácter confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados. Su uso se debe circunscribir solamente al individuo o entidad para el cual la información fue originalmente destinada. Asimismo, el Ente Operador Regional-EOR, no se hace legalmente responsable por daños de cualquier tipo causados por el contenido del mensaje, por errores u omisiones, o por los archivos adjuntos. La integridad y seguridad de este mensaje no pueden ser garantizadas en el Internet.

Si usted no es el destinatario de este mensaje, por favor elimínelo. Asimismo, le agradecemos informarnos de cualquier uso indebido de nuestra infraestructura mediante el envío de un correo electrónico a :
consultas-informacion@enteoperador.org